



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Expediente : Archivador 934.
Ingreso Folio : 781 del 10/11/2014.-

PERMISO DE OBRA MENOR N° 9 2 7 1 2 /14.-

PROPIETARIO (A) : ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA.
R.U.T. : 69.010.100-9
REPRESENTANTE LEGAL : SALVADOR URRUTIA CARDENAS.
R.U.T. : 4.738.039-1
A REALIZAR EN : HUMEDAL RIO LLUTA.

EL ART. 130 DE LA L.G.U.C. ESTABLECE EL PAGO DEL 1% DEL PRESUPUESTO PARA OBRAS MENORES.

Clasificación: Obra Menor

PRESUPUESTO OFICIAL \$ 5.595.795.-

DERECHOS A CANCELAR 1,0% \$ 55.958.-

CANCELÓ EN BOLETÍN N° 4145930 DE FECHA 11/12/2014, POR UN VALOR DE \$ 55.958.-

DETALLE DEL PROYECTO:

Tiene permiso para realizar **Obra Menor**, con destino **Equipamiento (Poste para sirena de emergencia)**, en propiedad ubicada en **Humedal Rio Lluta S/N (según plano de emplazamiento)**, Arica.

La **Obra Menor de 11 mts.** está compuesta por:

Primer piso: Monoposte metálico con sirena de emergencia anclado a zapata.

- Los profesionales que intervienen en el proyecto:

Arquitecto: Sr. Esteban Labra P.

Constructor: Sr. Esteban Labra P.

Notas:

- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.

ARICA, 12 DIC. 2014




ROSA DIMITSTEIN ARDITI
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

RDA/JFB/cfv.